



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SAN CARLOS, MARZO 16 DE 2020.-

La Alcaldía ha dictado hoy el siguiente Decreto:

**DECRETO (SM) N° 139-1506** .- /

**VISTOS:**

- a) Que, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 5° de la ley N° 18.575, la autoridad del servicio debe velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.-
- b) Que, es menester de la Primera Autoridad el correspondiente control de la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos del municipio que encabeza.-
- c) Que, la Organización Mundial de la Salud ha reconocido la enfermedad del corona virus (Covid-19) como una pandemia global, de extremadamente fácil contagio.-
- d) La resolución Exenta N°365, de fecha 16 de Marzo de 2020, de la Intendencia de Ñuble que imparte instrucciones de Funcionamiento en los servicios públicos de la Región de Ñuble.-
- e) El memorándum N°191 de fecha 16 de Marzo de 2020, de doña Paulina Aqueveque Palacios al señor Alcalde señor Hugo Naim Gebrie Asfura, en la que entrega nómina de Funcionarios que estarían afectos a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°365, de fecha 16 de Marzo de 2020, de la Intendencia de Ñuble.
- f) Que, en atención y observancia a los lineamientos establecidos por la autoridad del país, se hace necesario velar por la salud de los funcionarios y funcionarias de la Ilustre Municipalidad de San Carlos, y a su vez, resguardar el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales entregadas a esta corporación municipal, con eficiencia y eficacia.
- g) Y Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO:**

- 1.- Adóptense las medidas contempladas en la Resolución Exenta N°365, de fecha 16 de Marzo de 2020, de la Intendencia de Ñuble.
- 2.- Regístrese la debida constancia en la Unidad de Personal Municipal, de la justificada inasistencia de los funcionarios señalados en el memorándum N°191 de fecha 16 de Marzo de 2020, enviado por doña Paulina Aqueveque Palacios al señor Alcalde señor Hugo Naim Gebrie Asfura.
- 3.- Autorícese la realización de teletrabajo o trabajo remoto de los funcionarios adscritos bajo cualquier modalidad a la supervigilancia de este municipio, los que deberán estar a disposición de sus jefaturas ya sea por vía telefónica o

electrónica durante las horas que componen la jornada ordinaria de trabajo.

4.- Adóptese esta medida mientras dura la emergencia sanitaria.

5.- La presente medida comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE – COMUNIQUESE – ARCHIVESE.-**



**HERNAN MILLÁN ILLANES**  
Secretario Municipal



**HUGO NAIM GEBRIE ASFURA**  
Alcalde



DISTRIBUCIÓN:

- Archivo
- Dirección de Control Interno Municipal
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes e Informaciones



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
Dirección de Administración y Finanzas

MEMO N° 191

San Carlos, 16 de Marzo de 2020.-

DE: ENCARGADA DE PERSONAL  
SRA. PAULINA AQUEVEQUE PALACIOS

A: ALCALDE  
SR. HUGO NAIM GEBRIE ASFURA

Según Resolución Exenta N° 365 de Intendencia, lo dispuesto en el DFL N° 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, cumpla con entregar nómina de funcionarios:

Funcionarios con 60 años cumplidos a Marzo 2020	
Rita Aguilera Mendéz	Judicia. A. Navar
Edmundo Andrades Iribarra	Transito
Ricardo Asfura Insunza	Suplen. del. Poble
María Bulnes Contreras	Judicia
Luis Caro Caro	Don. Clufer.
Martín Cid Dios	Don.
María Cortes Contreras (Licencia Médica)	DAF
Rafael Elgueta Gutierrez	Transito.
Vilma Garrido Canales	DAF. Cajero.
Hugo Gebrie Asfura	Alcalde.
Monica Gonzalez del Pino	DAF. Patente
Jose Gonzalez Melendez	Transito.
Ramiro Grez Fuentes (Licencia Médica)	Transito.
Pedro Hernandez Rodriguez	Don. Clufer.
Lia Lagos Segura	Don.
Luis Mendez Troncoso	DAF
Hernan Millan Illanes	Secretario Municipal.
Mariluz Navarrete Sepulveda (Licencia Médica)	Don.
Mario Navarro Godoy	Judicia Clufer.
Anivaldo Nuñez Pincheira	Control.
Juan Ortega Escalona	Don. Clufer.
Hector Parra Salas	Juez Policia
Juan Riquelme Gonzalez	DAF. Inspecto.
Juana Ruiz San Martín	DAF
Ramon Saldaña Sepúlveda	P.R.P.P.
Miguel Soto Vasquez	Auxilio.
Jaime Vera Landaida (Beneficio 6 meses)	Suplen.
Juan Valverde Romero	Don. Clufer.
Carlos Zuñiga Opazo	Auxilio.

Saluda atentamente a Ud.



*Paulina Aqueveque Palacios*  
PAULINA AQUEVEQUE PALACIOS  
ENCARGADA DE PERSONAL

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO
- ARCHIVO DAF

APM/pap.-